



Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 4557/2024/RESOL 7004/2024/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 4510/2024 **26 de diciembre de 2024**

*

Visto el presupuesto municipal aprobado por el pleno municipal de 22/07/2024.

Visto el estado de ejecución del presupuesto municipal capítulo I "Gastos de personal" a fecha de la presente memoria.

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto (BEP) aprobadas para el ejercicio 2024, BASE nº 7. 4, establece: "El Presupuesto Municipal y la Plantilla se aprueban con carácter anual, con efectos 1 de enero. Las modificaciones realizadas en el capítulo 1, en el presupuesto prorrogado se entenderán integradas en los créditos iniciales del presupuesto aprobado. Los gastos ejecutados en el Presupuesto Prorrogado en el capítulo 1 no coincidentes con los créditos iniciales y el Anexo Retributivo Presupuestario como consecuencia de la reorganización de efectivos, o modificaciones de crédito anteriormente realizadas, podrán ajustarse y ser objeto de regularización de conformidad con las correspondientes modificaciones de créditos".

Vista la solicitud realizada por diferentes empleados públicos de este Ayuntamiento, requiriendo les sea reconocido el "premio de jubilación" regulado en el convenio de personal laboral, siendo éste procedente; resulta necesario dotar el crédito necesario para a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación cuyo coste total asciende a 140.636,34€, conforme el siguiente detalle:

- González Sanchis, M Julia: 42.070,70€. Expediente SIGA 6549/2024/GEN
- Manzanera Ferriol, Salvador: 16.828,28€. Expediente SIGA 4345/2022/GEN
- Martínez San Ambrosio, Amparo: 42.070,70€. Expediente SIGA 6461/2024/GEN
- Muñoz Folgado, José Vicente: 39.666,66€. Expediente SIGA 6917/2024/GEN

Visto que existen aplicaciones presupuestarias en el presupuesto del ejercicio 2024 en la entidad, en las que, sin menoscabo del servicio, cabe la disminución de sus créditos.

Visto que es necesario realizar modificaciones de crédito y cabe la realización de las mismas relativas a créditos de personal.

Vista la propuesta de modificación del presupuesto bajo la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones que afectan a gastos de personal, suscrita por el Técnico de RRHH y por el Concejal de RRHH y Finanzas Públicas; y visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención municipal.





Identificador DLSr: jxar di9i HVhY NQIL b6od z+M=
URL: <https://oficinavirtual.ribaroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Considerando lo establecido en los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 10 de abril, por el cual se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley, y lo dispuesto en la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto que regula la tramitación de los expedientes de modificación del presupuesto mediante transferencias de créditos que sin alterar la cuantía del mismo, suponen cambios de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica.

Atendiendo que conforme lo dispuesto en el RD500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, la competencia para la aprobación de este expediente corresponde a la Alcaldía,
RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el presupuesto municipal mediante transferencia de créditos MC 46/24 TRFS CAPÍTULO I, referente a créditos de personal conforme el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (disminuciones)			ESTADO DE GASTOS (aumentos)		
APLIC PPTARIA	DENOMINACION	DISMINUCION DE CRDTO	APLIC PPTARIA	DENOMINACION	AUMENTO DE CREDITO
132/16000	Seguridad social policía	140.636,34	211/16104	Premios de Jubilación	140.636,34
	TOTAL	140.636,34		TOTAL	140.636,34

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución Intervención para su anotación en contabilidad y a departamento de RRHH.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 26 de diciembre de 2024

Ante mí